



## CODIGO DE ZONIFICACION DE TIGRE

### ANEXO 1. GLOSARIO

**ABRA:** Corriente de agua relativamente reciente formada por la propia dinámica hidrológica.

**ABRACION:** Acción erosiva del agua sobre las costas / Desgaste causado por la arena que arrastra y conduce el viento.

**AFLUENTE:** Río o arroyo que desemboca en otro curso de agua / Agua residual u otro líquido crudo o parcialmente tratado que afluye en un embalse, estanque, proceso de tratamiento o instalación de tratamiento.

**AGRICULTURA ORGÁNICA:** La agricultura orgánica es un sistema de producción que mediante el manejo racional de los recursos naturales, sin la utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, mantenga o incremente la fertilidad del suelo y la diversidad biológica

**AGRICULTURA SUSTENTABLE:** La agricultura sustentable es aquella que, en el largo plazo, contribuye a mejorar la calidad ambiental y los recursos básicos de los cuales depende la agricultura, satisface las necesidades básicas de fibra y alimentos humanos, es económicamente viable y mejora la calidad de vida del productor y la sociedad toda

**AGUA POTABLE:** Agua apta para consumo humano y cuyos caracteres están comprendidos dentro de los límites tolerables que se especifican por normas vigentes.

**AGUAS GRISES:** Líquidos provenientes de lavatorios, duchas, cocinas y limpieza. No se incluyen dentro de este concepto a los efluentes cloacales.

**AGUAS NEGRAS:** Se refiere exclusivamente a los líquidos provenientes de inodoros, cámaras

**ALBARDON:** Loma o elevación situada en terrenos bajos y anegadizos, que se convierte en islote con la subida de las aguas. Se encuentra generalmente en los bordes de las islas en contacto con los cursos naturales constituyendo un relieve ligeramente positivo y de pendiente brusca o en algunos casos barrancos bajos, con o sin obras de protección (tablestacados). En los albardones se encuentran los bosques fluviales o ribereños, que son angostos (varían desde una sola hilera de árboles hasta cerca de cuarenta metros de ancho) y cuya vegetación va cambiando de acuerdo a su grado de madurez. Se distinguen dos tipos de albardones: 1) Albardón Exterior: es el existente entre la ribera y la línea media de éste en con ancho aproximado de 25 m. Del lado más próximo al curso de agua puede estar modificado con obras de protección costera (tablestacados) 2) Albardón Interior: es el existente entre el límite de

la línea media del albardón exterior y el centro de isla con un ancho aproximado de 20 m. con una pendiente suave hacia el centro de isla y se extingue en ella. Son las zonas de transición con pendientes orientadas hacia los centros de las islas y presentan características intermedias entre los ambientes del albardón y los pajonales.

**ALOCTONO:** Organismo o sustancia proveniente de fuera de un sistema o ambiente particular.

**ALTURA DE LA FACHADA:** Medida vertical para la fachada principal sobre la línea municipal o la de retiro obligatorio.

**ALTURA DEL EDIFICIO:** Medida vertical del edificio tomada desde la cota I.G.N. de la parcela como referencia cero.

**ALUMBRAMIENTO DE AGUA:** Es la extracción de agua y su uso desde un acuífero subterráneo. En particular se refiere a la prohibición en el delta de alumbrar aguas saladas o salobres.

**ALUVIONES:** Materiales arrancados o erosionados y arrastrados por las aguas corrientes y que van sufriendo modificaciones a causa del acarreo por los lechos de ríos y arroyos / Sedimentos de origen fluvial depositados en forma permanente o transitoria en tierras emergidas por la disminución de la fuerza de arrastre de las corrientes fluviales o por efecto de floculación. Casi siempre están constituidos en su mayor parte por materiales detríticos (arcillas, limos, arenas, cantos, etc.).

**AMARRADERO:** Fondeadero / Sitio y dispositivo donde se sujeta o amarra una embarcación.

**AMARRE:** Acción y efecto de amarrar / Servicio portuario que se presta para sujetar las embarcaciones cuando se atracan a muelles o boyas / Atraque, puesto de atraque.

**AMBIENTE (ENTORNO O MEDIO):** El conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados / La totalidad de cada una de las partes de un ecosistema o sistema ecológico, interpretadas todas como elementos interdependientes o entornos más circunscriptos, ambientes naturales, agropecuarios, urbanos y demás categorías intermedias / Condiciones y circunstancias que rodean a las personas, animales o cosas / Factores físicos del entorno humano, incluyendo tierra, agua, atmósfera, ruidos, olores, gustos; factores biológicos incluidos animales y plantas, factores sociales y estéticos. La totalidad de condiciones externas de vida que ejercen influencia sobre un organismo o una comunidad de organismos



en su hábitat / El conjunto de los alrededores y las condiciones en que opera una organización, el cual incluye los sistemas vivos.

**AMBIENTE ACUÁTICO:** Cuerpo de agua, incluyendo humedales, que sirve de hábitat a comunidades y poblaciones de plantas y animales que están interrelacionadas e interactúan entre sí.

**AMBIENTE NATURAL:** El conjunto de áreas naturales y sus elementos constitutivos dedicados a usos no urbanos ni agropecuarios del suelo, que incluyen como rasgo fisonómico dominante la presencia de bosques, pastizales, humedales, bañados, vegas, lagunas, ríos, arroyos, litorales y masas de agua marinas y cualquier otro tipo de formación ecológica inexplorada o escasamente explotada.

**AMBIENTE URBANO:** El conjunto de áreas construidas o sin construir y sus elementos constitutivos cuando muestran una cierta unidad y continuidad fisonómica y estén provistas con parte o con todos los servicios y obras públicas tales como agua potable, energía eléctrica, transporte, alumbrado, parqueo, forestación vial, pavimento, cloacas y demás elementos o servicios esenciales, por extensión y con los agregados que correspondan, constituye un ecosistema urbano o consumidor.

**ANTROPICO:** Cambios directos o indirectos provocados en el ambiente por las actividades humanas.

**APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE:** Uso de un recurso natural de modo tal que no altere las posibilidades de su utilización en el futuro.

**ÁREA COMPLEMENTARIA:** Los sectores circundantes o adyacentes al área urbana, en los que se delimitan zonas destinadas a reserva para ensanche de la misma o de sus partes constitutivas, y a otros usos específicos.

**ÁREA DE COMPENSACIÓN:** Es la superficie determinada por la línea de compensación y la línea de retiro de frente, fondo o línea de retiros laterales.

**ÁREA DE INUNDACION:** Áreas de tierra a ser cubiertas por una inundación, con la posibilidad igualada o excedida por las aguas en un período de tiempo determinado.

**ÁREA DE PROYECTO:** El Área de Proyecto (o área edificable) de una parcela típica es una franja de terreno que ocupa el ancho total del lote y resulta de sustraer el espacio de retiro de frente obligatorio de 15 metros y el espacio de Centro de Islas. Resulta del producto del ancho del lote por una profundidad de 30 metros que se mide a partir del retiro de frente. Están contenidos en esta área los retiros obligatorios laterales y de fondo en caso de existir. Sobre estas áreas se calcularán el FOT.AP y FOS.AP.

**ÁREA RURAL:** Área determinada bajo el criterio

demográfico: hasta 2000 habitantes. La definición de rural es residual con respecto a la urbana, formando parte de un sistema clasificatorio dicotómico: La determinación de un umbral fijo hace que a lo largo del tiempo las comparaciones no se hagan sobre poblaciones estrictamente similares ya que hay, por un lado, aglomerados que se transforman en urbanos al superar el límite de los 2.000 habitantes y, por el otro, aglomerados que dejan de serlo al bajar de ese nivel.

**ÁREA URBANA:** La destinada a asentamiento urbanos intensivos, en la que se desarrollen usos vinculados con la residencia, las actividades y las de producción según planilla general de uso.

**ÁREA:** Superficie comprendida dentro de un perímetro conformada por dos o más zonas.

**ARQUITECTURA PALAFÍTICA:** Este tipo de arquitectura posee una singularidad que reside en la coherencia de su diseño con el ambiente puntual, con las características particulares de subidas de mareas e inundaciones y con la factibilidad en su ejecución. Es el diseño de edificaciones sobre una plataforma soportada por pilotes, estacas o pies derechos, sobre el nivel del suelo o el agua a una altura determinada, usualmente utilizados en zonas inundables.

**ARROYO:** Corriente de agua de escaso caudal, poca profundidad y estrecho, por la cual solo pueden navegar embarcaciones de poco calado (- 0,30 m.) y pequeñas (aprox. 4 m. de eslora).

**AUTOCTONO:** Todo organismo que crece o vive naturalmente en un área determinada.

**BAJAMAR:** El nivel más bajo alcanzado en un punto determinado por la superficie del agua en un período de oscilación de la marea.

**BAJO INUNDABLE:** Se refiere a depresiones del terreno inundadas, temporal o permanentemente, más o menos amplias y con vegetación. El término incluye interacciones hidrológicas y bióticas.

**BALIZA:** Cualquier señal levantada en una posición visible sobre la costa o sobre un banco de arena, luminosa o no, y de diferentes formas y materiales, que sirve para indicar entradas o canales.

**BANCO:** Depósito aluvial generalmente arenoso, que posee longitudes del mismo orden que el ancho de un canal o mayores y alturas comparables a la profundidad media del flujo.

**BARCO:** Cualquier construcción cóncava, de cualquier tamaño, movida por cualquier procedimiento, destinada a la navegación.

**BARRANCO:** Incisión longitudinal en el terreno producida por el arrastre de tierra al discurrir las aguas de lluvia sobre un terreno inclinado y cuya profundidad sobrepasa normalmente la altura de un hom-



bre.

**BARROS:** Comprende a cualquier sedimento sólido o semisólido de poca compactación proveniente de la acumulación de sedimentos en un lugar.

**BIODEGRADABLE:** Sustancia que se descompone a través de la actividad biológica.

**BIODIVERSIDAD:** La biodiversidad es la variedad de formas de vida que se desarrollan en un ambiente natural. Esta variedad de formas de vida sobre la tierra involucra a todas las especies de plantas, animales, microorganismos y su material genético / Índice derivado del número de individuos por taxón (abundancia) y el número de taxas presentes (riqueza).

**BIOMA:** Grandes unidades ecológicas definidas por factores ambientales, por las plantas y animales que las componen. Gran espacio vital con un ambiente determinado, un mismo tipo de clima y una vegetación y fauna características. Ej.: bosque andinopitagónico, humedal, sabana, etc.

**BIOMASA:** Se dice de las sustancias orgánicas contenidas o depositadas por los organismos vivos o muertos.

**BIOTICO:** Todo organismo viviente y sus procesos vitales. Este término, en el contexto de la planificación de usos del suelo, se usa como una categoría de la clasificación de recursos, que subdivide los recursos naturales y sus propiedades en características bióticas y características de las entidades abióticas.

**BIOTIPO:** Dícese de los organismos semejantes según aquellas características que puedan parecer importantes y que tienen notable manifestación en la anatomía y fisiología.

**BIOTOPO:** Hábitat de clima, suelo, hidrología etc., con condiciones uniformes.

**BOSQUE BLANCO / BOSQUE EN GALERIA:** Son formaciones de plantas leñosas que ocupan los albardones de las islas del delta, normalmente representadas por especies de distintos géneros como *Ocotea*, *Nectandra*, *Erythrina* y *Rapanea*, *Symplocos*, *Pouteria*, *Sesbania*, *Lonchocarpus*, *Inga*, *Ficus*, *Arecastrum* y especies de *Mirtáceas*.

**BOSQUE IMPLANTADO:** Toda formación leñosa creada por el hombre con sujeción a fines económicos específicos.

**BOSQUES NATIVOS:** Bosques no creados originalmente por las manos del hombre, sin sujeción necesaria a fines económicos específicos.

**BOTE:** Embarcación menor sin cubierta.

**BOYA:** Objeto flotante fondeado en determinado lugar que puede servir para indicar algún accidente geográfico, para determinar el canal de acceso a

los puertos, para delimitar zonas de difícil navegación, para amarrar los barcos y delimitar el recorrido de las regatas. Pueden ser luminosas o ciegas.

**CALADO:** Amplitud vertical de la parte sumergida del buque, o sea, la distancia entre la parte mas baja del barco y la línea de flotación / Profundidad media de un río navegable, puerto, fondeadero, etc. / Altura que alcanza la superficie del agua sobre el fondo.

**CÁMARA SÉPTICA:** Sistema constituido por un recinto cerrado subterráneo y cubierto que recoge los efluentes cloacales de una unidad habitable y en la cual se produce la digestión bacteriana de la materia orgánica.

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

**CAMINO DE RIVERA:** Es aquella porción de los inmuebles frentistas a cursos de agua afectados por la restricción al dominio establecida por el Art. 2639 del Código Civil (ley 12599) para el auxilio a la navegación. Este espacio estará delimitado desde las Líneas de ribera de los ríos y canales que sirvan de comunicación por agua y que conforman el límite dominial hasta una distancia de 15 metros hacia el interior de la parcela.

**CAMINO DE SIRGA:** Nombre vulgar del Camino de Rivera.

**CANAL:** Curso de agua artificial, que se asemeja en cuanto a sus características hidrológicas y de uso equivalentes a un río / Sitio angosto por donde sigue el hilo de la corriente / La porción de mar entre dos tierras.

**CAPACIDAD DE CARGA:** Capacidad de un territorio para soportar un nivel o intensidad de uso. Se incluye en este concepto a: viviendas, personas; servicios (sanitarios, tendido eléctrico, antenas, combustibles); animales domésticos (número y tipo); uso del suelo (habitacional, productivo, de servicios); esparcimiento (turismo, cultura) y conectividad (embarcaciones, muelles).

**CENTRO DE ISLA:** Es el área una isla excluido el albardón perimetral. Se trata de una zona deprimida y en contacto con los cursos de agua circundantes mediante mareas ordinarias y/o extraordinarias. Su característica principal es su inundabilidad y diversidad tanto de ambientes como de especies que las integran. A los fines del Plan de manejo, es el espacio que se conforma con los fondos de todas las parcelas frentistas a los cursos de agua libre de construcciones.

**CERCO:** Materialización del cerramiento y demarca-



ción de parcelas.

**CERO:** Es el cero IGN (Ex. IGM). Cota de referencia para determinación de cotas en otras localidades o sitios.

**COMUNIDAD:** Conjunto de poblaciones animales y vegetales que comparten un espacio físico común. Una o más comunidades pueden integrar un ecosistema.

**CONSERVACION:** Conjunto de políticas y medidas de protección del ambiente que propician el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales / El uso y manejo racional del ambiente en tanto dicha utilización o la degrade o sea susceptible de degradarlo.

**CONTAMINACIÓN:** Se denomina contaminación a la aparición de una nueva sustancia en un sistema natural (atmósfera, aguas, suelos) o al aumento de la concentración de una sustancia del sistema superando las variaciones típicas y naturales. La contaminación puede ser química (mediante elementos o compuestos químicos en estado sólido, líquido o gaseoso), física (calor, ruido, radioactividad), o biológica (bacterias, virus y otros microorganismos).

**CONTAMINACIÓN ACÚSTICA:** La superación de los límites de intensidad auditiva, en el ser humano, por intensidad o exposición sostenida comienzan, lo que produce efectos nocivos de orden fisiológico y psicofisiológico sobre la salud. A partir de los 100 dB, si el ruido o sonido es sostenido comienzan a producirse efectos nocivos sobre nuestra salud. Asimismo, la contaminación acústica afecta a las poblaciones animales, como se ha visto con la instalación de industrias y aeroparques generadores de ruido extremo en zonas no urbanas.

**CONTAMINACION AMBIENTAL:** Alteración reversible o irreversible de los ecosistemas o de alguno de sus componentes producida por la presencia -en concentraciones superiores al umbral mínimo- o la actividad de sustancias o energías extrañas a un medio determinado / El agregado de materiales y de energía residuales al entorno o cuando éstos, por su sola presencia o actividad, provocan directa o indirectamente una pérdida reversible o irreversible de la condición normal de los ecosistemas y de sus componentes en general, traducida en consecuencias sanitarias, estéticas, recreacionales y ecológicas negativas e indeseables. Incluye la contaminación lumínica y la cartelera comercial.

**CONTAMINACION DEL AGUA:** Vertidos, derrames, desechos y depósitos directos o indirectos de toda clase de materiales y más generalmente, todo hecho susceptible de provocar un incremento de la degradación de las aguas, modificando sus características físicas, químicas, biológicas o bacteriológicas / Se

dice que el medio acuático está contaminado cuando la composición o el estado del agua están modificados directa o indirectamente por el hombre u otro evento, de modo que se presta menos fácilmente a todas o algunas de las actividades para las que podría servir en su estado natural.

**CONTAMINACION DEL AIRE:** Cualquier condición en la que haya alteración de los niveles recomendados de calidad de aire para no perjudicar la salud y el bienestar humanos, los bienes físicos, la fauna o la flora / Presencia en la atmósfera exterior de uno o más contaminantes o sus combinaciones, en concentración y con tal duración y frecuencia de ocurrencia que puedan afectar la vida humana, de animales, de plantas, o la propiedad, que interfiera en el goce de la vida, la propiedad o el ejercicio de actividades.

**CONTAMINACION VISUAL:** La contaminación visual se refiere al abuso de ciertos elementos "no arquitectónicos" que alteran la estética, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobreestimulación visual agresiva, invasiva y simultánea. Dichos elementos pueden ser carteles, cables, chimeneas, antenas, postes y otros elementos, que no provocan contaminación de por sí; pero mediante la manipulación indiscriminada del hombre (tamaño, orden, distribución) se convierten en agentes contaminantes. La cartelera publicitaria es el agente más notorio por su impacto inmediato, creando una sobreestimulación en el ser humano mediante la información indiscriminada, y los múltiples mensajes que invaden la mirada.

**CONTINGENCIA:** Emergencia que necesita ser controlada a fin de evitar y/o minimizar daños.

**CORRIENTE:** Flujo direccional, que se desplaza en los cuerpos de agua.

**COSTA:** Margen de un cuerpo de agua junto al terreno adyacente.

**COTA DE HABITABILIDAD:** Se establece como cota base para la materialización del piso apto para las actividades humanas permanentes (habitar, trabajar, reunir, etc.) al nivel +4.50 mts. IGN, a los fines de salvaguardar la vida y las pertenencias ante el riesgo de inundación.

**COTA DE INUNDABILIDAD:** Se establece como cota base de la zona de edificabilidad de la parcela, coincidente con el albardón, al nivel +1.20 mts. IGN, a los fines de impedir la elevación del suelo por encima de esta cota y como referencia para la reconstrucción del perfil natural de las islas o la nivelación del albardón.

**COTA DE LA PARCELA O PREDIO:** Cota del "nivel del cordón", más el suplemento que resulta por la construcción de la acera en el punto medio de la Línea Municipal que corresponde al frente del predio.



**COTA DE TRANSPARENCIA HIDRÁULICA:** Es el establecido a 1,20 m. al cero IGN y que asegura la conectividad dinámica entre los cursos de agua y los centros de islas.

**COTA I.G.N.:** Cota referenciada al Mojón del Instituto Geográfico Nacional (ex Instituto Geográfico Militar IGM).

**COTAS DE NIVEL:** Las cotas de nivel a que se refiere la normativa serán determinadas con referencia al +/-0 del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**CRECIENTE:** Período durante el cual se incrementan las alturas o el caudal, en un determinado cuerpo de agua.

**CUERPO RECEPTOR:** Es el ecosistema donde tienen o pueden tener destino final residuos peligrosos ya tratados como resultado de operaciones de eliminación. Son cuerpos receptores las aguas dulces superficiales, la atmósfera, los suelos, las estructuras geológicas estables y confinadas.

**DAÑO AMBIENTAL:** El deterioro de los ecosistemas y sus componentes en general, y del agua, el aire, el suelo, la flora, la fauna y el paisaje en particular, como resultado de las actividades degradantes del ambiente. A los efectos de la presente, se distinguen los siguientes tipos: 1) Daño Irreversible: Cuando la alteración o destrucción del ecosistema y sus componentes, tanto naturales como artificiales, resulta de tal magnitud que parte o la totalidad de ese ambiente afectado no puede restaurarse ni recuperarse; 2) Daño Corregible: Cuando la alteración o destrucción parcial del ecosistema y sus componentes, tanto naturales como artificiales, resulta de tal magnitud que parte o la totalidad de ese ambiente puede restaurarse y recuperarse con procedimientos o tecnologías adecuadas y 3) Daño Incipiente: Cuando la alteración o destrucción parcial del ecosistema y sus componentes, tanto naturales como artificiales, resulta de tal magnitud que parte o la totalidad de ese ambiente puede recuperarse sin la intervención de procedimientos o tecnologías especiales, siendo suficiente a ese efecto el cese temporal o definitivo de la actividad degradante.

**DÁRSENA:** Es el recinto artificial que se construyen excavando la tierra firme para dar fondo a las embarcaciones para la cómoda carga y descarga.

**DEFENSA:** Elemento blando que se interpone entre dos barcos o entre un buque y un muelle, pantalán, etc., con objeto de proteger las embarcaciones del roce o de golpes al atracar o de tocarse con otras embarcaciones o con el muelle.

**DELTA:** Zona de desembocadura de un río caracterizada por la sedimentación de materiales en suspensión, formando bancos, bajos e islas, sujeta a la influencia mareal astronómica, avenida de aguas y

crecidas extraordinarias por acción meteorológica.

**DENSIDAD POBLACIONAL:** se refiere al número promedio de habitantes de un área urbana o rural en relación a una unidad de superficie dada. Su sencilla fórmula es la siguiente:  $Densidad = Población / Superficie$

**DENSIDAD POBLACIONAL BRUTA:** Es la relación entre la población de un área o zona y la superficie total de la misma.

**DENSIDAD POBLACIONAL NETA:** Es la relación entre la población de un área o zona y la superficie de sus espacios edificables, es decir, libre de espacios circulatorios y verdes públicos.

**DEPURACION / TRATAMIENTO:** Metodología mediante la cual se reduce el contenido de contaminantes en los efluentes antes de su incorporación al medio.

**DERRAME:** Fuga de hidrocarburos, sustancias químicas o cualquier otra materia nociva del medio que los contiene, por el descontrol de plataformas marinas y petroleras o por accidentes que se generen en o entre embarcaciones o terminales en tierra y que puede impactar el ambiente.

**DESCARGA / EMISION:** Indica una situación en la que las sustancias (sólidas, líquidas o gaseosas) previamente tratadas y por tanto cumpliendo con las condiciones límites de descarga, puedan ser incorporados directamente al ambiente, dado que por sus nuevas características y/o composición no impliquen un riesgo de contaminación.

**DESNATADOR:** Sistema de tratamiento de efluentes que retiene de éstos grasas, detergentes y/o jabones.

**DIAGNOSTICO AMBIENTAL:** Descripción de las características del medio receptor en el que se prevé llevar a cabo un proyecto, antes de la ejecución de cualquier acción vinculada con el mismo.

**DIAGNOSTICO:** Reconocimiento de los factores causantes de una perturbación.

**DIQUE DE RETENCION:** Barrera construida a través de un drenaje para retardar el flujo de agua y formar una pileta de retención de sedimentos. Por lo general, se construyen con maderas, rocas aplicadas o gaviones.

**DIVERSIDAD:** Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas distintas. Diferencia dentro de la unidad / Número de especies diferentes, que coinciden en algún punto o bajo la misma condición.

**DRAGA:** Equipamiento utilizado para la operación de dragado, que puede incluir las tuberías para conducir el material removido.

**DRAGADO:** Es la operación de extracción de los



sedimentos en cursos de agua, lagos, suelos saturados de agua, bahías, accesos a puertos para aumentar la profundidad de un canal navegable o de un río. Existen dos tipos de dragado: 1) de apertura: cuando se draga un curso de agua para cambiar su geometría (ancho, profundidad, rectificación de su trazado); 2) de mantenimiento: cuando se draga un curso de agua con cierta periodicidad para mantener las condiciones de navegabilidad.

**ECOLOGIA:** Disciplina de las ciencias naturales que se ocupa del estudio de los seres vivos, sus relaciones entre sí y sus interacciones con el medio en el cual viven.

**ECOSISTEMA:** Sistema relativamente estable en el tiempo y termodinámicamente abierto en cuanto a la entrada y salida de sustancias y energía. Este sistema tiene una entrada (energía solar, elementos minerales de las rocas, atmósfera y aguas subterráneas) y una salida de energía y sustancias biogénicas hacia la atmósfera (calor, oxígeno, ácido carbónico y otros gases), la litosfera (compuesta por humos, minerales, rocas sedimentarias) y la hidrosfera (sustancias disueltas en las aguas superficiales, ríos y otros cuerpos de aguas)

**ECOTIPO:** Población de especies localmente adaptadas, con límites de tolerancia a determinados factores ambientales / Población genéticamente uniforme, resultante de una selección natural, por las condiciones especiales de un hábitat particular.

**ECOTONO:** Zona de transición entre diferentes sistemas ecológicos o biomas.

**ECOTURISMO:** También llamado “turismo ecológico”, es aquella modalidad turística de bajo impacto, tanto a corto como a largo plazo y ambientalmente responsable. Consiste en visitar áreas naturales con el fin de disfrutar, apreciar y conocer las particularidades de las mismas sin perturbar su conformación ni alterar cualquier manifestación cultural, ecológica, paleontológica, arqueológica y/o antropológica que exista en el espacio geográfico donde se desarrollan estas actividades.

**EDIFICIO SOBRE BASAMENTO:** Es el sector de niveles superiores asentados sobre el basamento, retirados de la línea municipal y de las líneas divisorias laterales y de fondo.

**EDIFICIO TORRE:** Es el edificio cuyos paramentos están aislados de los límites del predio, pudiendo ventilar e iluminar sus locales a los espacios determinados por los perímetros del edificio y del predio.

**EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso educativo mediante el cual el educando adquiere la percepción global y pormenorizada de todos los componentes del ambiente, de la interdependencia y del funcionamiento de los ecosistemas naturales.

**EFFECTO SINERGICO:** Refiérese a la acción simultánea de varios agentes los cuales cuando actúan en conjunto, tienen un efecto colectivo mayor que la suma de los efectos individuales de cada agente.

**EFLUENTE:** Fluido que abandona una fuente dada. Cualquier residuo gaseoso, líquido o sólido que se deja escapar al ambiente.

**EFLUENTE CLOACAL (O AGUAS SERVIDAS O AGUAS NEGRAS):** Efluente líquido, semilíquido o sólido proveniente de inodoros, bidets y mingitorios.

**EFLUENTE DOMESTICO:** Aguas grises o negras provenientes de cualquier construcción, independiente de su uso o complejidad.

**EFLUENTE GASEOSO:** Toda aquella sustancia en estado aeriforme, sean gases, aerosoles (líquidos y sólidos), material sedimentable, humos negros, químicos, nieblas y olores, que constituyan sistemas homogéneos o heterogéneos y que tengan como cuerpo receptor a la atmósfera.

**EFLUENTE SECUNDARIO (O AGUAS GRISES):** Efluente líquido, semilíquido o sólido proveniente de: lavatorios; piletas de cocina; duchas, bañeras, hidromasajes; limpieza; lavado de ropa.

**EJES MEDIANEROS:** Se denomina así al eje que separa dos inmuebles.

**ELECTROFLOCULACIÓN:** Proceso o sistema que, mediante el pasaje de energía eléctrica, separa los contaminantes de un efluente o agua cruda. Consta de dos procesos complementarios: 1) electroflotación y, 2) electrofloculación.

**EMBALSADO:** Islas flotantes que se sustentan en un enramado de raíces y sedimentos, que soporta vegetación y fauna, con capacidad de desplazamiento en forma vertical y horizontal, conforme el nivel del agua y las corrientes.

**EMBARCADERO:** Lugar acondicionado para embarcar y desembarcar.

**EMISION:** Se entiende por emisión cualquier contaminante que pase a la atmósfera como consecuencia de procesos físicos, químicos o biológicos, cuando los contaminantes pasen a un recinto no diseñado específicamente como parte de un equipo de control de la contaminación del aire, serán considerados como una emisión a la atmósfera.

**ENDICAMIENTO:** Son obras de defensa involucran atajarrepuntes y los denominados diques o *holders*. Los atajarrepuntes son caminos de tierra sobre elevados, de sección trapezoidal de cerca de un metro de altura sobre el nivel del albardón. Los diques o *polders* están conformados por terraplenes también de sección trapezoidal que rodean a las áreas de producción y que usualmente involucran sistemas de zanjas, canales y compuertas asociados, para regular



las eventuales entradas y salidas de agua. Los endi-camientos así como los terraplenes promueven cambios en los regímenes hidrológicos, modificando la composición y funcionamiento de los humedales y en consecuencia su provisión de bienes y servicios.

**ENGLOBALAMIENTO PARCELARIO:** Unificación de parcelas / Herramienta establecida por el Art. 91° del Decreto-ley 8912 para reordenar el parcelario existente respecto de una determinada zona o área, a fin de posibilitar su cambio de uso o reconfiguración parcelaria.

**EROSION:** Proceso de remoción, transporte y redistribución de materiales del suelo superficial, causado por el agua, el viento, la gravedad o el hielo.

**EROSION HIDRICA:** Proceso de disgregación y transporte de las partículas del suelo por la acción del agua.

**ESCORRENTIA:** Fenómeno de escurrido de las aguas de lluvia sobre el terreno, cuando la precipitación supera la capacidad de infiltración del suelo.

**ESCURRIMIENTO:** Aguas pluviales o nieve derretida que salen de una área.

**ESPACIO CIRCULATORIO:** Vías de tránsito para vehículos y personas.

**ESPACIO DE USO COMUN:** Todo espacio no perteneciente al ámbito privado y que necesariamente deben utilizar los usuarios para el normal desarrollo de las actividades humanas.

**ESPACIO EDIFICABLE:** Son los espacios destinados a parcelas urbanas.

**ESPACIO NATURAL:** Espacio que mantiene en la actualidad condiciones naturales o relativamente naturales.

**ESPACIOS PARCELARIOS:** Son los sectores destinados a parcelas urbanas, complementarias y rurales.

**ESPACIOS VERDES Y LIBRES PÚBLICOS:** Son los sectores en que predomina la vegetación y el paisaje públicos, cuya función principal sea servir a la recreación de la comunidad y contribuir a la depuración del medio ambiente.

**ESPECIE:** Es la unidad básica de la clasificación biológica.

**ESPECIE EN PELIGRO:** Aquellas especies de plantas o animales cuyas perspectivas de supervivencia y reproducción están en inminente riesgo. Esto puede deberse a una o varias causas: pérdidas o cambios en el hábitat, depredación, competencia, enfermedades, causas desconocidas / Especies que requieren gran protección para evitar su extinción.

**ESPECIE ENDÉMICA:** La que se da únicamente en una región biogeográfica, es decir, que no se la encuentra en ningún otro lugar del mundo. Puede

haber un grupo de especies autóctonas de peces en un subcontinente, con algunas especies endémicas en una parte de ese subcontinente (Según Criterio 7 del Convenio RAMSAR).

**ESPECIE EXOTICA:** Organismo que no es nativo u originario de la región que habita.

**ESTANDARD DE CALIDAD AMBIENTAL:** Valor numérico o enunciado que se ha establecido como límite a los vertidos y emisiones a un cuerpo receptor en un lugar determinado, calculado en función de los objetivos de calidad ambiental y de las características particulares del cuerpo receptor en el referido lugar.

**ESTIAJE:** Período de aguas bajas en un curso fluvial.

**ESTUARIO:** Área donde el agua dulce encuentra con el agua marina y ésta es apreciablemente diluida por el agua dulce y donde entre ambos cuerpos de agua se establece una interfase dinámica por el efecto de las mareas, corrientes, oleaje y procesos de floculación de sedimentos por el agua de mar.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Estudio técnico de carácter interdisciplinario que incorporado en el procedimiento de la evaluación de impacto ambiental, está destinado a predecir, valorar y corregir las consecuencias o efectos ambientales que determinadas acciones pueden causar sobre la calidad de vida de los organismos, el hombre y su entorno / Es el informe que documenta el proceso de EIA, para una acción en particular o para una clase de acciones.

**EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA:** Proceso de evaluación de Políticas, Planes y Programas, llevado a cabo para asegurar que las consecuencias ambientales, locales y/o regionales de dichos instrumentos, sean consideradas en el proceso de toma de decisiones en conjunto con las consideraciones de orden económico y social / Es un instrumento de integración de la dimensión ambiental en las políticas sectoriales, para garantizar un desarrollo sostenible duradero, justo y saludable que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad, como son la conservación de los ecosistemas, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social.

**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL:** Evaluación de la magnitud y la importancia de los impactos ambientales de acuerdo con parámetros clasificados / Procedimiento administrativo que tiene por objeto la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto o actividad produciría en caso de ser ejecutado, así como la prevención, corrección y valoración de los mismos, todo ello con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de los organismos del Estado



competentes, o por la opinión pública / Documento basado en distintas metodologías en el que se anticipan y evalúan los efectos ambientales de una acción. Una EIA debería incluir los puntos siguientes: 1). Impacto ambiental de la acción propuesta; 2). Los impactos adversos que no pueden evitarse; 3). Alternativas de la acción y 4). Descripción de los daños irreparables e irreversibles sobre los recursos, que sucederían de llevarse a cabo un proyecto determinado.

**FAUNA SILVESTRE AUTOCTONA / NATIVA O ENDÉMICA:** Está formada por los animales que pertenecen al ambiente donde naturalmente habitan.

**FAUNA SILVESTRE EXOTICA / FORÁNEA, NO NATIVA / INTRODUCIDA:** Está formada por los animales silvestres que no pertenecen naturalmente a un medio, pudiendo ser incorporados a él.

**FAUNA:** Conjunto de los animales que viven en un país o región.

**FLORA:** Lista de todos los vegetales de diverso rango taxonómico (especie, subespecie, variedad) de una localidad o de un territorio dado.

**FLORA AUTOCTONA / NATIVA:** Conjunto de especies o individuos vegetales naturales de un medio, no introducidas, sino indígenas.

**FLORA EXOTICA / INTRODUCIDA / NATURALIZADA:** Conjunto de especies que, no siendo oriunda de un medio, vive en él y se propaga como si fuera autóctona.

**FLORA SILVESTRE:** Conjunto de especies e individuos vegetales que no se han plantado o mejorado por el hombre.

**FONDEADERO:** Sitio que por su profundidad y calidad apropiadas de su fondo, así como por su orientación al abrigo de los vientos dominantes es a propósito para los buques permanezcan fondeados en él.

**FORESTACION:** Es aquella actividad que se ocupa de estudiar, fomentar y gestionar los bosques, como recursos naturales renovables. Incluye el concepto de "reforestación" que es la restitución de árboles en un área, ya sea en forma natural o artificial.

**FORMACION VEGETAL:** Comunidad vegetal caracterizada por un particular biotipo que se da en hábitat semejantes.

**F.O.S.:** Iniciales del Factor de Ocupación del Suelo, establecido por el Decreto-Ley 8912/77, de la Provincia de Buenos Aires / Es la relación entre la superficie máxima del suelo ocupada por el edificio y la superficie de la parcela / Es la extensión o intensidad de ocupación del suelo / Máximo permiso de cubrimiento de la tierra, con independencia de la altura de lo construido o de la cantidad de plantas.

**F.O.S. AP:** Para el Delta, es el factor de ocupación del suelo calculada en base al Área de Proyecto. En términos prácticos es la relación entre la superficie del Área de Proyecto de la parcela y la superficie de la proyección de la silueta del edificio excluyéndose los balcones.

**F.O.T.** Iniciales del Factor de Ocupación del Total, establecido por el Decreto-Ley 8912/77, de la Provincia de Buenos Aires / Es el Factor de Ocupación Total que surge del coeficiente que debe multiplicarse por la superficie total de cada parcela para obtener la superficie cubierta máxima edificable en ella / Es la intensidad de ocupación del suelo / Máxima superficie construible por lote, considerando todas sus plantas.

**F.O.T.AP:** Para el Delta, es el factor de ocupación total calculada en base al Área de Proyecto.

**FRAGILIDAD:** Grado de susceptibilidad al deterioro ante la incidencia de determinadas actuaciones / Puede definirse también como el inverso de la capacidad de absorción de posibles alteraciones sin pérdida de calidad.

**FUENTE DE CONTAMINACION:** Son en general los automotores, embarcaciones, maquinarias, equipos, instalaciones industriales, domiciliarias, de servicios, temporarios o permanentes, fijos o móviles, cualquiera sea su campo de aplicación u objeto a que se los destine, que desprendan a la atmósfera, al agua o al suelo sustancias que produzcan o tiendan producir contaminación.

**FUENTE DE EMISION:** Sistema material desde la cual se produce incorporación de contaminantes al aire, agua o suelo.

**GEORREFERENCIACIÓN:** Refiere al posicionamiento con el que se define la localización de un objeto en el espacio físico (representado mediante punto, vector, área, volumen) en un sistema de coordenadas y datum determinado.

**GESTION:** Acción y efecto de gestionar o administrar.

**GESTIÓN AMBIENTAL:** Conjunto de acciones (incluidos los planes de auditoría y contingencia), encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente / Las actividades de la gestión global que desarrollan, implantan, logran y mantienen la política y los objetivos ambientales de cada organización / Aquellos aspectos de la gestión total (incluyendo la planificación) que determinan e implantan la política ambiental.

**HABITAT:** Suma de las condiciones del ambiente de un determinado lugar, ocupado por un organismo, población o comunidad.

**HECHOS NUEVOS:** Aquellos que se hubiesen producido en el plazo de ejecución inmediato anterior a la





presentación del Informe de Actualización del Impacto Ambiental y que revistiera importancia para la evaluación del impacto adverso, tales como accidentes, fallas de funcionamiento de mecanismos o equipos o desvío en el resultado esperado de las medidas de protección comprometidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

**HOTELES:** Aquellas construcciones que posean unidades de habitaciones amuebladas, con o sin baño privado y presten todos los servicios.

**HUMEDAL:** Según la Convención de Ramsar (1971): son las áreas pantanosas, de turberas o cuerpos de agua, naturales o artificiales, permanentes o temporarias, con agua estática o corriente, fresca, salobre o salina, inclusive agua de mar que en mareas bajas no exceden de seis metros / Según la E.P.A.: área que está inundada o saturada por agua superficial o subterránea con una duración y frecuencia suficiente para soportar una prevalencia de vegetación típicamente adaptada para vivir en condiciones de anoxia.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Cambio favorable o desfavorable en algún componente estructural o proceso funcional del ambiente que se produce como resultado de la aparición de un efecto generado por acción antrópica, sin el cual no aparecería.

**IMPACTOS ACUMULATIVOS:** Son aquellos impactos ambientales que resultan del impacto incremental de la acción propuesta en un recurso común cuando se añade a otros impactos de acciones pasadas, precedentes y razonablemente previstas para el futuro. Los impactos ambientales acumulativos pueden ocurrir debido a efectos colectivos de acciones menores individuales a través de un período de tiempo.

**INDICADOR AMBIENTAL:** Parámetro medible del medio natural que nos informa del estado de dicho medio o de aspectos relacionados con él / Estadísticas o parámetros que proporcionan información y/o tendencias sobre las condiciones y los fenómenos ambientales, estos indicadores tienen por objetivo el de proporcionar información para una mejor comprensión de los fenómenos que ocurren en el ambiente y que afectan a la sociedad, por lo que estos indicadores deben de ayudar a la toma de decisiones / En todos los casos evalúan el estado y la evolución de determinados factores ambientales como pueden ser el agua, el aire, el suelo, etc. o expresan simplemente parámetros puntuales, u obtenerse a partir de un conjunto de parámetros relacionados por cálculos complejos.

**INDICADORES URBANOS:** Herramientas operativas en el campo normativo del urbanismo junto con las delimitaciones zonales, los condicionamientos de

usos y los modos de ocupación. Ejemplos: F.O.S., F.O.T. o Densidad poblacional. Estos indicadores, junto con las medidas mínimas de subdivisión, las condiciones de asoleamiento y ventilación, las alturas máximas construibles y otras condiciones edificatorias de detalle, permiten regular la construcción o el crecimiento de la ciudad planificada.

**INFORME AMBIENTAL:** Es un término genérico para documentos que no sean estudios de EIA, EIA iniciales o reportes de auditoría ambiental del sitio.

**INSULARIDAD:** Condición propia de una isla o de un conjunto de éstas.

**INTANGIBLE:** Recursos que no pueden cuantificarse directamente, o si se cuantifican no pueden evaluarse por mecanismos de mercado/ Normalmente los valores intangibles provienen de aspectos científicos, estéticos, educativos, históricos o recreativos del ambiente natural / Áreas naturales en las que por sus características no pueden desarrollarse actividades salvo para tareas de investigación.

**INTENSIDAD DE LA OCUPACIÓN:** Es la densidad poblacional medida por metro cuadrado.

**INTERDISCIPLINAR:** Enfoque que integra dos o más procesos mentales o puntos de vista científicos en la resolución de un problema común.

**INTERFASE:** Frontera de contacto entre dos áreas, entre las que no hay zona de transición. Ej.: suelo - atmósfera

**INUNDABILIDAD:** La inundabilidad es un aspecto vinculado a la función drenante de los ríos. Riesgo de que se produzcan inundaciones.

**INUNDACIÓN:** Invasión o avance del agua fluvial sobre tierra firme o islas.

**INVENTARIO:** Prospección. Mapa o documento, resultado de la prospección / Información relativa a los elementos del medio, dentro de un área determinada.

**ISLA:** Porción de tierra que emerge del agua en condiciones normales de marea y que está rodeada de agua en todo su perímetro, ribera o costa. Generalmente su conformación morfológica es (en corte desde el curso de agua a su interior) Ribera ⇨ Albardón ⇨ Zona de Transición ⇨ Bajos inundables o centros de isla.

**LECHO FILTRANTE / NITRIFICANTE:** Sistema constituido por un recinto cerrado conteniendo arena; leca; escombros; canto rodado (o una combinación de éstos) y que complementa el tratamiento de los líquidos resultantes del proceso en una cámara séptica y/o desnatador.

**LECHO FLUVIAL:** Fondo de un curso de agua, que concentra el flujo principal del mismo.



**LIMO:** Depósito pelítico no consolidado, de composición variable, normalmente rico en arcilla y sílice y con plasticidad ligera o nula.

**LÍNEA DE RETIRO DE FONDO:** Es paralela en toda su longitud a los límites del fondo de la parcela, límite del volumen edificable. Para cada zona se especifica la distancia entre estas líneas.

**LÍNEA DE RETIRO DE FRENTE:** La línea de retiro de frente es la traza del plano vertical paralelo al de la línea municipal que delimita el volumen edificable. Para cada zona se especifica la distancia entre estas líneas.

**LÍNEA DE RETIRO LATERAL:** Es paralela en toda su longitud a los límites naturales de la parcela. Para cada zona se especifica la distancia entre estas líneas.

**LÍNEA DE RIBERA:** Es la sucesión de puntos de nivel que determina las más altas aguas en estado normal. (Código Civil: Art. 2340, Inc. 4, y Art. 2577) y constituye el límite legal entre el dominio público (mar, curso y/o espejo de agua) y el dominio particular de un predio ribereño / Es la que puede definirse de acuerdo los procedimientos establecidos por la Resolución N° 705/07 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires o las normas locales que se dicten al respecto.

**LÍNEA EDIFICABLE DE FONDO:** Esta línea se localiza a 30 metros de la Línea Edificable de Frente, hacia el interior de la parcela y limita el Área de Proyecto de la misma. Es asimilable a una Línea de Retiro de Fondo, establecida en el código de Zonificación para el Tigre continental.

**LÍNEA EDIFICABLE DE FRENTE:** Esta línea se localiza a 15 metros de la línea de ribera, si está determinada, o del límite fluvial de la parcela. Limitará el área inhabilitada para construir correspondiente al Camino de ribera, del Área de Proyecto (o área edificable) de la parcela. Es asimilable a la Línea Municipal, establecida en Tigre continental.

**LÍNEA MUNICIPAL:** Línea que deslinda la parcela de la vía pública o la línea señalada por la Municipalidad para las futuras vías públicas.

**LÍNEA MUNICIPAL DE ESQUINA U OCHAVA:** Línea determinada para delimitar la vía pública en las esquinas, en el encuentro de dos líneas municipales.

**LLANURA / PLANICIE DE INUNDACION:** Zona más baja de una planicie que se inunda, como media, una vez cada uno o dos años.

**LUGAR DE FONDEO O AMARRE:** Cualquier atracadero, marina, dársena, dique, espigón, escollera, muelle, desembarcadero, amarradero ó terminal.

**MANUAL DE GESTION AMBIENTAL:** La documenta-

ción que describe el sistema global y que hace referencia a los procedimientos para implantar el programa ambiental de la organización.

**MANZANA:** Fracción de terreno que, rodeada por vías públicas en la totalidad de su perímetro, y que alcanza una superficie aproximada a una hectárea.

**MAREA ASTRONÓMICA U ORDINARIA:** Es el movimiento periódico, predecible y tabulado del ascenso y descenso del nivel de las aguas por efecto gravitacional e interacción entre la Tierra, el Sol y la Luna.

**MAREA METEOROLÓGICA O EXTRAORDINARIA:** Se refiere al ascenso y descenso del nivel del agua provocado por acción del viento donde: 1) Si sopla del sector sudeste (denominado indistintamente “repunte”, “marea”, “sudestada” o “inundación”) implica un aumento del nivel de las aguas que suelen anegar las islas y en ocasiones la franja litoral del territorio continental; 2) Si sopla del sector norte o sudoeste (denominado “bajamar”) implica un descenso del nivel de las aguas, que en algunos casos pueden hasta dejar sin agua algunos cursos de agua menores.

**MARISMA:** Zona húmeda, abierta, con vegetación de juncos, hierbas y cañas y con pequeñas lagunas y canales intercalados. Asociados a ríos, lagos o terrazas marinas.

**MARJAL:** Terreno bajo y pantanoso.

**MATERIAL RECICLABLE:** Material que puede ser apartado del flujo de residuos, recolectado, mejorado y devuelto para usarlo como materia prima o producto.

**MEDIO:** Elemento en el que vive o se mueve un organismo o cosa.

**MITIGACION:** Reducción o eliminación de los efectos o impactos producidos sobre un recurso natural o el medio / Es la implementación deliberada de decisiones o actividades diseñadas para reducir los impactos indeseables de una acción propuesta sobre el ambiente afectado. La mitigación es un concepto general que puede incluir: 1) Evitar impactos completamente al no tomar ninguna acción en particular; 2) Reducir impactos al limitar la magnitud de la acción; 3) Rectificar impactos al reparar o restaurar características particulares del ambiente afectado; 4) Reducir impactos con el tiempo al realizar actividades de mantenimiento durante la extensión de la acción y 5) Compensar por impactos al añadir o sustituir al ambiente que afecta a la acción.

**MÓDULO DE ESTACIONAMIENTO:** Superficie necesaria con destino al estacionamiento de un vehículo y su desplazamiento, de modo que el ingreso desde y el egreso hacia la vía pública, se pueda hacer sin movilizar otro vehículo.



**MONITOREO:** Técnicas referentes a la observación, muestreo sistemático, realización de análisis o estudio y registro de variables consideradas a fin de verificar un cumplimiento / Medición de un parámetro, efectuada sistemáticamente durante un cierto tiempo / Seguimiento continuado en el tiempo del comportamiento de una especie, población, comunidad o ecosistema, sea bajo explotación o en condiciones naturales, mediante la recolección de información técnica o científica.

**MOVIMIENTOS DE TIERRA:** Son aquellas acciones que realiza el hombre (excavaciones y rellenos) para variar o modificar la topografía de un área, faja o zona, con vista a adaptarla a un proyecto previamente confeccionado, generalmente de forma mecanizada.

**NIVEL FREÁTICO:** Nivel al que llega la zona de saturación del suelo por el agua.

**NORMA:** Marco jurídico o especificación técnica basada en resultados científicos, tecnológicos y experimentales que han sido aprobados por un organismo calificado.

**NORMAS DE TEJIDO ISLEÑO:** Se consideran así a las restricciones que limitan el volumen máximo a edificar en una parcela cuyo frente se halle localizado frente a cursos de agua ya consolidados

**OBJETIVO:** Informe claro y específico del plan de resultados a alcanzar dentro de un período de tiempo establecido.

**ORDENACION DEL PAISAJE:** Parte de los procesos de planificación de usos del suelo, que se ocupa de los valores físicos, biológicos, geológicos, estáticos, culturales, históricos y antropológicos, y de las relaciones entre estos valores y los usos del suelo.

**PAISAJE:** Porción de espacio de la superficie terrestre aprehendida visualmente / Parte de la superficie terrestre que en su imagen externa y en la acción conjunta de los fenómenos que lo constituyen, presenta caracteres homogéneos y una cierta unidad espacial básica / El paisaje es resultado de la combinación dinámica de elementos fisicoquímicos, biológicos y antrópicos que en mutua dependencia generan un conjunto único e indisoluble en perpetua evolución.

**PAJONALES:** Comunidades vegetales costeras compuestas principalmente por consocios de espadañas intercaladas con juncales. Otros pajonales se ubican en posiciones plano cóncavas que ocupan los centros de isla, representando el 80% de su superficie. Estos generalmente se encuentran saturados de agua o con la capa freática muy Próxima a la superficie, excepto en las zonas endicadas.

**PALAFITO:** Edificación sobre una plataforma soportada por pilotes, estacas o pies derechos, sobre el

nivel del suelo o el agua a una altura determinada, usualmente utilizados en zonas inundables.

**PARCELA:** Superficie no dividida de terreno, designada como tal en planos registrados por la autoridad competente.

**PARCELA DE ESQUINA:** La que tiene por los menos dos lados adyacentes sobre dos vías públicas distintas.

**PARQUE INDUSTRIAL:** Es el sector de la zona industrial dotado de la infraestructura, el equipamiento y los servicios necesarios para el asentamiento de industrias agrupadas, debiendo estar circundado por cortinas forestales.

**PASARELA:** Las pasarelas son una especie de senderos de madera que se construyen sobre el nivel del suelo o del agua para atravesar el terreno húmedo. Este tipo de estructuras permite que los visitantes puedan acceder a aquellas áreas a las que de otra forma no se podría acceder debido a la fragilidad del hábitat o a las dificultades del terreno.

**PASO CRÍTICO:** Tramo de un río que genera dificultad para la navegación regular, ya sea por falta de profundidad, o por la presencia de curvas cerradas.

**PASO:** Tramo de río cuyo ensanchamiento de cauce provoca pérdida de velocidad y por lo tanto, de capacidad de transporte de caudal sólido favoreciendo procesos de sedimentación o acumulación.

**PATIO APENDICULAR:** Patio generado por entrantes o retiros parciales de los cuerpos edificados, abierto por un lado a la vía pública o al espacio abierto entre los ejes medianeros y las líneas de edificación laterales o de fondo.

**PLAN DE CONTINGENCIA:** Plan que identifica las acciones que deben ser tomadas en caso de desastres o accidentes. Establece roles del personal, medidas de mitigación, neutralización, limpieza y confinamiento del fenómeno y regreso a las condiciones normales. / Instrumento administrativo que programa, reglamenta y pauta las actividades a emprender ante una determinada situación.

**PLAN DE GESTION AMBIENTAL:** Parte de un sistema de gestión que incluye la estructura organizativa, las actividades de planificación, monitoreo, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política ambiental de la organización. El PGA deberá: Tender a la protección ambiental; reconocer aspectos ambientales relevantes; ajustar sus contenidos para cumplimiento de la normativa; contar con una declaración de la política ambiental de la organización, la que será documentada y comunicada tanto al personal como a la comunidad; Ser: Formal; Documentado, Verifi-



cable y Auditable, (FDVA) y aprobado por la autoridad de aplicación; contener procedimientos documentados para cada actividad comprendida dentro del mismo; contener monitoreos de aquellos parámetros ambientales o de actividades que según surjan de los aspectos ambientales que puedan generar impactos; contar con recursos económicos y humanos suficientes para su puesta en práctica, asignándolos en forma racional y eficiente; establecer prioridades; determinar cursos de acción; controlar regularmente la gestión y procurar la mejora continua.

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:** Plan en el que se presenten organizadas, según etapas y cronología de ejecución, las medidas y acciones de prevención y mitigación del Impacto Ambiental, y rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado, según correspondiere, desde el inicio de la construcción de la infraestructura para la explotación hasta el cierre temporal o abandono del proyecto. De acuerdo al tipo de explotación y el grado de riesgo o peligrosidad deberá incluir un Plan de Gestión Ambiental, Plan de Monitoreo, Plan de Auditoría, Plan de Contingencias según resultare necesario.

**PLANICIE DE INUNDACIÓN:** También llamada llanura aluvial, vega, o valle de inundación, es la parte orográfica que contiene un cauce y que puede ser inundada ante una eventual crecida de las aguas de éste. Es el rasgo determinante de la orografía que comprende a todo el delta bonaerense, con una pendiente hacia su desembocadura de aproximadamente 4 mm./Km.

**PLANIFICACION:** El hecho de decidir por adelantado qué se hará / Determinación de los objetivos de un proyecto, a través de una consideración sistemática de las alternativas políticas, programas y procedimientos para alcanzarlos.

**PLANTA BAJA LIBRE:** Es aquella planta al nivel del terreno que deja libre toda la superficie del suelo, excepto las imprescindibles para el funcionamiento del edificio.

**POBLACION:** Agregación de entidades o elementos de la cual se extraen muestras / El conjunto de individuos de una especie que habita en un área determinada.

**POZO CIEGO:** Pozo para recoger las aguas residuales de una vivienda, y donde se produce la biodigestión de la materia orgánica por acción bacteriana antes de ser tratada.

**PRESERVACION:** El uso del ambiente sin uso extractivo ni consuntivo o con utilización recreativa y científica restringida.

**PRESERVAR:** Mantener el estado actual de un área o categoría de seres vivientes.

**PROFUNDIDAD:** Distancia vertical existente entre la superficie del agua y el fondo del curso de agua. En el caso del delta ésta puede variar de acuerdo al estado de la marea, en relación a la topografía del fondo.

**PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL:** Una descripción de los medios para alcanzar los objetivos y las metas ambientales.

**PROGRAMA:** Conjunto coherente de proyectos y otras medidas de regulación y/o de gestión que afectan a un territorio concreto y pretende un objetivo determinado a alcanzar en un plazo de tiempo preciso; están, por tanto, cohesionados por un tema específico y por una relación temporal. Generalmente son aplicados en la materialización de un plan.

**PROTECCION AMBIENTAL:** Amparo del ambiente de cualquier interferencia humana, con la excepción de valores ambientales de interés antrópico / El uso del ambiente sin uso extractivo ni consuntivo o con utilización recreativa y científica restringida.

**PROYECTO:** Todo documento técnico que define o condiciona la localización y la realización de planes y programas, la realización de construcciones o de otras instalaciones y obras, así como de intervenciones en el medio o en el paisaje, incluidas las destinadas a utilizar los recursos naturales renovables y no renovables y la ordenación del territorio.

**PUERTO:** A los efectos de la aplicación de las normas de este capítulo se consideran puertos a los así definidos en el Art.- 2º de la Ley Nº 24.093 y su Decreto Reglamentario Nº 769/93, además del conjunto de instalaciones, infraestructura, terrenos y vías de comunicación necesarios para la normal actividad de los buques y el desarrollo de los servicios operativos correspondientes.

**RECICLAJE:** Grupo de procesos para aprovechar un material, que de otro modo podría ser descartado como residuo, como entrada en la fabricación de productos.

**REFULADO:** Procedimiento mediante el cual los sedimentos dragados son bombeados a una tubería de conducción para ser depositados a cierta distancia. Consiste en la remoción y extracción de suelo de debajo del agua, para luego bombear la mezcla (barros compuestos por 70% de agua y 30% de suelos) con una draga, conducirla mediante tuberías hacia el sitio de relleno, donde drena el exceso de agua y se asientan los sólidos, para que, finalmente, se puedan perfilar los suelos con motoniveladoras una vez que se hayan secado.

**MUELLE:** Es la construcción que avanza sobre las vías de comunicación por agua para el amarre de embarcaciones, ascenso y descenso de personas, mercadería, bienes y servicios.



**RELLENO:** técnica del que consiste en el agregado de millones de m<sup>3</sup> de suelos, permitiendo con ello la elevación de zonas que antes eran bajas. Esta técnica, en las últimas décadas presenta, características propias en términos de lógicas que fundamentan su elección; maquinarias y métodos utilizados; formas y dimensiones alcanzadas; consecuencias adversas generadas. Permiten elevar topográficamente los niveles de cota, simulando con ello las condiciones naturales de los terrenos.

**RESIDENCIALES:** Aquellas construcciones que posean unidades de viviendas destinadas a alojamiento. Cada una de ellas constituida como mínimo por una habitación amueblada, baño y cocina.

**RESIDUO:** Cantidad de un producto o de sus derivados que queda después de su uso o aplicación.

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU):** Elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. No se consideran residuos sólidos urbanos a los residuos patogénicos ni a los especiales o peligrosos.

**RESTAURAR:** Restablecimiento de las propiedades originales de un ecosistema o hábitat en cuanto a estructura comunitaria, complemento natural de las especies y cumplimiento de sus funciones naturales.

**RETIROS:** Las líneas de retiro de frente y laterales son las definidas en el Art. 8 del Código de Zonificación.

**RIBERA:** La franja de costa adyacente a las aguas de los mares, ríos o lagos, hasta la distancia interna que determinan las normas vigentes.

**RIESGO:** Probabilidad que suceda una contingencia y magnitud de las consecuencias que ella ocasiona.  $Riesgo = f(\text{Probabilidad}, \text{Magnitud})$

**RIO:** Corriente continua de agua que va por un cauce natural con un caudal, profundidad y ancho tales que permite la normal navegación de embarcaciones mayores y que desemboca en otra de igual o mayor caudal.

**RIOTEL:** Es el nombre que adquiere cualquier tipo de establecimientos que provea alojamiento diario en el Delta por imperio de la tradición, a partir de la sanción del Decreto-ordenanza 8674/63. Incluye a los hoteles, pensiones o residenciales ubicados en la Primera Sección de Islas bajo jurisdicción del municipio de Tigre.

**RUIDO:** Emisión de sonidos que sobrepasa los valores de intensidad (en decibeles), frecuencia (en Hertz) o los valores en fones.

**SALINIZACIÓN:** Intrusión salina inducida artificialmente por la sobreexplotación del recurso hídrico subterráneo. La Evaporización del agua deja las sales en el suelo perjudicando y alterando la materia orgánica, flora y fauna.

**SEDIMENTACION:** Depósito de materiales arrastrados mecánicamente por el agua o el viento, o que se encontraban disueltos o suspendidos en el agua, y que formaban acumulaciones en capas o estratos, ya sea en medios marinos o litorales, de estuario, de agua dulce o eólicos.

**SEDIMENTO:** Material que es transportado en suspensión o se encuentra depositado en el fondo de un cuerpo de agua y que está compuesto por material de tipo arenoso, limoso, arcilloso, o combinaciones de los mismos. Aplicase también a los barros resultantes del tratamiento de fluidos que contienen partículas en suspensión.

**SENDERO PEATONAL RIBEREÑO:** Es un "camino de dos metros de ancho" localizado dentro del Camino de Ribera para "permitir el paso o tránsito por la ribera de los ríos, arroyos, horquetas y zanjas navegables o no" para los propietarios de estos inmuebles frentistas a cursos de agua, establecido por las Ordenanzas 752//53, 2069/98 y sus modificatorias, las que establecen adicionalmente la obligación de liberarlo, delimitarlo y mantenerlo.

**SISTEMA DE TRATAMIENTO NATURAL DE EFLUENTES SECUNDARIOS:** Es el comprendido por la articulación funcional de un desnataador y un lecho filtrante. Se trata de un sistema cerrado sin vertido de líquidos a la superficie ni cuerpos de agua. Aplicable solo a unidades habitacionales definidos por la normativa.

**SISTEMA DE TRATAMIENTO POR ELECTROFLOCULACIÓN:** Es el constituido por un electrofloculador y sensores de monitoreo del proceso. Es un sistema semicerrado que ajusta la calidad del líquido resultante a la normativa vigente complementado con un sistema para eliminar cualquier carga patogénica y permite el vertido del agua resultante de dicho tratamiento cuando éste cumpla con los límites establecidos por la normativa vigente.

**SITIO RAMSAR:** Son los humedales incluidos en la ley 23919 y sus modificatorias, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Convención de Ramsar y las enmiendas ratificadas por ley nacional.

**SUBÁREA SEMIURBANIZADA:** El ó los sectores intermedios o periféricos del área urbana, que constituyen de hecho una parte del centro de población por su utilización como tal, con parte de la infraestructura de servicios y del equipamiento necesario.

**SUBAREA URBANIZADA** El ó los sectores del área urbana continuos o discontinuos donde existen ser-



vicios públicos y equipamiento comunitario, servidos como mínimo con energía eléctrica, pavimento, agua corriente y cloacas.

**SUBELANCHA:** Dispositivo mecánico para sacar / poner una embarcación entre la tierra y el agua.

**SUPERFICIE CUBIERTA EDIFICABLE:** Es la suma de todas las áreas cubiertas en cada planta, ubicadas por encima del nivel de vereda o su equivalente, incluyendo espesores de tabiques y muros interiores o exteriores.

**SUPERFICIE SEMICUBIERTA EDIFICABLE:** Es la que tiene cerramiento en la cubierta superior y en su contorno falta una o varias paredes, o si las tiene ellas no producen un cierre total por ser su altura de 1,00 m o inferiores.

**SURCO:** Incisión longitudinal en el terreno, de dimensiones similares a las de los surcos efectuados para cultivo agrícola, producida por el arrastre del suelo al discurrir las aguas de lluvia o inundaciones sobre un terreno inclinado.

**SUSTENTABLE:** Modelo de desarrollo o proceso donde la utilización de los recursos naturales y energéticos se limita a la capacidad de regeneración de éstos y la generación de los residuos a la capacidad de asimilación del ecosistema. En ciertos casos suele utilizarse erróneamente el término sostenible como homólogo a sustentable.

**TABLESTACADO:** Obra de defensa costera, consistente en una pared vertical construida con distintos materiales (madera, hormigón, chapa metálica, etc.)

**TERRAZA:** Superficie relativamente plana, horizontal o con suave inclinación, limitada por una ladera fuertemente ascendente en uno de sus lados y por una ladera descendente en el lado opuesto. Suelen ser largas y estrechas, en las cercanías de, y causadas por, corrientes de agua.

**TÓXICO:** Sustancia causante de daño biológico o muerte.

**TRAMAS ATÍPICAS:** Parcelamientos preexistente en el Delta que fueran aprobadas por plano de mensura y división anteriores a la presente ordenanza, bajo criterios de urbanización tradicional urbana (calles/manzanas/parcelas) diferente al parcelario tradicional isleño (lotes frentistas a frentes de agua que avanzan al centro de isla).

**TRANSPARENCIA HIDRAULICA:** Es la condición de libre circulación de las aguas entre los centros de isla y los cursos de agua circundantes en condiciones de marea tanto ordinarias como extraordinarias. Es un rasgo hidrodinámico que caracteriza a las islas del delta.

**TRATAMIENTO:** Cualquier método, técnica o proceso físico, químico, térmico o biológico, diseñado para

cambiar la composición de cualquier residuo, efluente o agua cruda para modificar sus propiedades físicas, químicas o biológicas de modo de transformarlo en no contaminante o apto para consumo humano o hacerlo seguro para el transporte, almacenamiento o disposición final; recuperar energía, o materiales o bien hacerlo adecuado para almacenamiento y/o reducir su volumen. La dilución no está considerada tratamiento.

**USO COMPLEMENTARIO:** Es el uso destinado a satisfacer dentro de una misma zona o en una misma parcela funciones que resultan necesarias para el cumplimiento del uso dominante.

**USO CONDICIONADO:** Es el sujeto a requerimientos especiales de ubicación, dimensiones de la tierra, formas, infraestructura, etc., según cada zona.

**USO DEL SUELO** Es el destino establecido en relación al conjunto de actividades humanas que se desarrollen o tengan las máximas posibilidades de desarrollarse en un área territorial.

**USO DOMINANTE:** Es el que imprime el carácter fundamental a una zona. Los demás usos deben subordinarse a él.

**USO MÚLTIPLE:** Son áreas de uso múltiple aquellas en que se da más de un uso al mismo tiempo. Ligados a esta expresión están los conceptos de actividades compatibles e incompatibles.

**USO NO CONFORME:** Cualquier actividad que se desarrolle en una parcela y no cumpla con las normas de este Código y normas complementarias, correspondientes.

**USO PREEXISTENTE:** Se consideran así a los usos preexistentes a la sanción de la presente norma que no pueden encuadrarse como un uso conforme, siempre y cuando cuenten con la debida habilitación municipal.

**USO PROHIBIDO:** se consideran así a los usos que no estén admitidos en la zona por su grado de molestia o impacto ambiental negativo.

**VERIL:** Orilla o borde de un canal.

**VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:** Son aquellas que, por presentar características específicas inherentes a las capacidades y demandas de una población empobrecida, Estas edificaciones, para ser tratadas como tales deberán encuadrarse y declararse en los requisitos que establezca la normativa específica.

**VIVIENDA MULTIFAMILIAR:** Cuando corresponde a más de una unidad, agrupadas en sentido horizontal o vertical, disponiendo de áreas e instalaciones comunes que garantizan su funcionamiento (condominios de casas, edificios de departamentos; pensionados, moradas de religiosos o estudiantes, orfanatos y asilos, apart hotel).



**VIVIENDA UNIFAMILIAR** Una única unidad de vivienda por lote tipo o superficie mínima. En el caso de dos o más viviendas unifamiliares que ocupen una sola parcela ajustada a Código, deben poseer accesos y servicios independientes.

**VULNERABILIDAD:** Potencial de un sistema de sufrir daños a causa del cambio climático, teniendo en cuenta las repercusiones del cambio climático en el sistema así como la capacidad de éste de adaptarse.

**ZANJA / ZANJÓN:** Excavación larga y angosta que se hace en la tierra y que normalmente no es navegable. Se la solía excavar para drenaje de los centros de islas.

**ZONA:** Superficie de características homogéneas, o que se pretende homogeneizar, a la que se le asigna uso y ocupación del suelo y una subdivisión mínima de la tierra.

**ZONA CENTRAL:** Es la superficie destinada al sector comercial y administrativo. Con usos relacionados con la actividad gubernamental y terciaria (transporte, comunicaciones, comercio, bancos, seguro, hotelería, espectáculos, etc.)

**ZONA DE AMORTIGUACION/ZONATAMPON/ZONA COLCHON:** Determinadas áreas terrestres o acuáticas situadas alrededor de otras a las que protegen, regulando, resistiendo, absorbiendo o excluyendo desarrollos no previstos, así como otros tipos de intrusiones.

**ZONA DE ESPARCIMIENTO:** La destinada principalmente a la actividad recreativa ociosa o activa, con el equipamiento adecuado a dichos usos.

**ZONA DE PRESERVACIÓN:** Es la que por sus características tradicionales, históricas, paisajísticas o ambientales, es objeto de tratamiento particularizado con el fin de preservar su carácter distintivo.

**ZONA DE RECUPERACIÓN:** La que, en su estado actual, no es apta para usos urbanos, pero resulta recuperable mediante obras o acciones adecuadas.

**ZONA DE RESERVA PARA ENSANCHE URBANO:** Al sector que el Municipio delimite, si fuera necesario, en previsión de futuras ampliaciones del área urbana.

**ZONA DE RESERVA:** Sector que el Municipio delimite si fuera necesario en razón de un interés específico orientado al bien común.

**ZONA DE USO RESTRINGIDO:** Es la porción de territorio o de un cuerpo receptor que restringe o impide actividades minimizando así el impacto sobre el ambiente.

**ZONA DE USOS ESPECÍFICOS:** La delimitada para el uso del transporte, de las comunicaciones, de la defensa, de la seguridad, del crecimiento aluvional del territorio y sus usos y otros usos específicos.

**ZONA INDUSTRIAL:** La destinada a la localización de industrias agrupadas.

**ZONA RESIDENCIAL EXTRAURBANA:** La destinada a asentamientos no intensivos de usos relacionados con la residencia no permanente, emplazada en pleno contacto con la naturaleza, en el área complementaria o en el área rural.

**ZONA RESIDENCIAL:** La destinada a asentamientos humanos intensivos, de usos relacionados con la residencia permanente y sus compatibles o complementarios.